

Lic. Adhelma P. Arieta de Walsöe
Psicóloga

Buenos Aires, 6 de mayo de 1985.-

Al Sr. Presidente de la
Comisión Nacional de Energía Atómica
Ing. ALBERTO CONSTANTINI
S. _____ / _____ D.

De mi consideración:

El día 15 de diciembre de 1976, fui dejada cesante como Agente A 12. Lic. en Psicología de la Gerencia de Protección Radiológica y Seguridad, en la cual me desempeñaba como Contralor Psíquico Ocupacional, sin que existieran causales y bajo presiones psíquicas y morales, no habiendo desarrollado actividad política ni gremial alguna y teniendo el mejor concepto de mis superiores.-

A fines del mes de Octubre de 1976, cuando me retiré para almorzar no encontré mi tarjeta de fichado de horario ya que había sido retirada de su casillero aduciendo que "había sido marcada por mi esposo en horario de ingreso", siendo esto totalmente imposible e incierto dado que él se desempeñaba en el CAC e ingresaba a la misma hora que yo en Sede Central.-

Me presenté al Jefe de Personal Oscar R. Cal, quien insistió en asegurar que la falta había sido cometida, ante mi negativa reiterada me aconsejó que lo admitiera, que solo sería suspendida una semana de acuerdo al Reglamento de la CNEA. Estas conversaciones se extendieron durante varios días, en que demostramos con las tarjetas reales y la declaración del personal de ambas guardias nuestra razón, pero las tarjetas se destruyeron y los testigos fueron presionados bajo amenazas a cambiar sus declaraciones, y comprobándose que las medidas no eran en mi contra sino que se quería sancionar a mi esposo, agravando su situación con la mía.-

Orquestado el sumario, firmé la declaración propuesta por el Jefe de Personal, sin poder interponer de ninguna forma defensa alguna, y rápidamente fui dejada cesante sin percibir indemnización alguna, no sabiendo aún hoy la causa real o al menos quién fue el instigador de tal agravante injusticia, con los perjuicios morales, éticos y económicos que ello me acarreo y que se extienden hasta la fecha, ya que toda esta situación sumarial marcó mi trayectoria profesional sin poder encontrar hasta la fecha un trabajo estable.

El 9 de octubre de 1984, envié al Sr. Presidente la Car

//

Lic. Adhelma P. Arieta de Walsöe

Psicóloga

//

ta Documento N° 4243, de la que adjunto copia, con la seguridad que no llegó a sus manos, solicitando mi reincorporación, recibiendo e 3 de diciembre del mismo año, la Carta Documento N° 4750, en la que se me informa, con la firma del Dr. Renato Radicella a cargo de la Dirección de Logística, " Qué de acuerdo a los antecedentes obrantes en ésta CNEA, no existen instancias administrativas que permitan rever la medida adoptada, la que estuvo formalmente ajustada a derecho." , dejando, después de todo lo expuesto, y a criterio del Sr. Presidente, si el derecho en democracia es el mismo del proceso, o puedo esperar justicia.-

Por lo tanto solicito respetuosamente a Ud. revea tan injusta medida, y al reincorporarme repare en algo los angustiantes momentos vividos, no solo por mí sino por todo mi grupo familiar.

Sin otro particular y en la certeza que el Sr. Presidente hará justicia, lo saludo muy atentamente.-

Adhelma P. Arieta de Walsöe
